

ECONOMÍA Y FINANZAS

Autorizan Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República, para la contratación de sociedad de auditoría**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 237-2019-EF/41**

Lima, 14 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 438-2018-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2019, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del Titular del pliego así como del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego; asimismo, dispone que las transferencias financieras en el caso del Gobierno Nacional, se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego y se publican en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Oficio Nº 000444-2019-CG/SGE, la Contraloría General de la República comunica a la Unidad Ejecutora 004 – Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera que, en el marco de la Resolución de Contraloría Nº 105-2019-CG, inicia el proceso de designación de las Sociedades de Auditoría para el período auditado 2018 correspondiente a dicha Unidad Ejecutora, por lo que solicita la transferencia de recursos por el monto de S/ 127 982,48 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 48/100 SOLES), de los cuales corresponde realizar la “Transferencia Financiera” por concepto de “100% Retribución Económica que incluye IGV” por el importe de S/ 121 789,78 (CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 78/100 SOLES) y el monto diferencial es el “Depósito en Cuenta de la CGR” que realiza la Unidad Ejecutora 004;

Que, con Oficios Nºs 000401 y 000464-2019-CG/SGE, la Contraloría General de la República comunica a la Comisión Ad Hoc- Ley 29625/FONAVI y a la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc Creada por la Ley 29625, cuya ejecución está a cargo de la Unidad Ejecutora 009 - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc Creada por la Ley 29625 que, en el marco de las Resoluciones de Contraloría Nºs 432-2018-CG y 105-2019-CG, inicia el proceso de designación de las Sociedades de Auditoría para el período auditado 2018 correspondiente a la Comisión Ad Hoc- Ley 29625/FONAVI y a la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc Creada por la Ley 29625, por lo que solicita la transferencia de recursos por el monto de S/ 120 121,02 (CIENTO VEINTE MIL CIENTO VEINTIUNO Y 02/100 SOLES), de los cuales corresponde realizar la “Transferencia Financiera” por concepto de “100% Retribución Económica que incluye IGV” por el importe de S/ 114 308,71 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO Y 71/100 SOLES) y el monto diferencial es el “Depósito en Cuenta de la CGR” que realiza la Unidad Ejecutora 009;

Que, por Resolución Directoral Nº 282-2019-EF/43.01, se autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para

el Año Fiscal 2019 por S/ 223 790,00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras 004 – Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera por S/ 121 790,00 (CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES) y 009 – Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc Creada por la Ley 29625 por S/ 102 000,00 (CIENTO DOS MIL Y 00/100 SOLES), con cargo a los saldos de libre disponibilidad de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, para atender la Transferencia Financiera a la Contraloría General de la República; asimismo, en forma complementaria, se aprobó la modificación presupuestaria dentro de la Unidad Ejecutora 009 por S/ 12 309,00 (DOCE MIL TRESCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES);

Que, teniendo en cuenta lo mencionado en los considerandos precedentes, la Oficina General de Planificación y Presupuesto manifiesta que el total de la Transferencia Financiera que debe realizarse a la Contraloría General de la República asciende a S/ 236 098,49 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO Y 49/100 SOLES), la cual es con cargo al presupuesto aprobado en el pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras 004 – Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera por S/ 121 789,78 (CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 78/100 SOLES) y 009 – Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc Creada por la Ley 29625 por S/ 114 308,71 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO Y 71/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la Transferencia Financiera del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, en la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 236 098,49 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO Y 49/100 SOLES), desagregado en las Unidades Ejecutoras 004 – Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera, Actividad 5000003 - Gestión Administrativa, Genérica de Gasto 2.4 - Donaciones y Transferencias por S/ 121 789,78 (CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 78/100 SOLES), y 009 – Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc Creada por la Ley 29625, Actividades 5000003 - Gestión Administrativa y 5000399 - Administración de Aportes, Genérica de Gasto 2.4 - Donaciones y Transferencias por S/ 114 308,71 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO Y 71/100 SOLES), a favor de la Contraloría General de la República, para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de la sociedad de auditoría, en el marco de las Resoluciones de Contraloría Nºs 432-2018-CG y 105-2019-CG;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:**Artículo 1. Autorización de Transferencia Financiera**

Autorízase la Transferencia Financiera del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas por la suma de S/ 236 098,49 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO Y 49/100 SOLES), desagregado en las Unidades Ejecutoras 004 – Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera por S/ 121 789,78 (CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 78/100 SOLES), y 009 – Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc Creada por la Ley 29625 por S/ 114 308,71 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO Y 71/100 SOLES), a favor de la Contraloría General de la República, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de la sociedad de auditoría.

Artículo 2. Financiamiento

La Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de esta Resolución Ministerial se realiza con cargo al Presupuesto aprobado en este año fiscal del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 004 - Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera, Actividad 5000003 - Gestión Administrativa, Finalidad 0000009 - Acciones Administrativas, y Unidad Ejecutora 009 – Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc Creada por la Ley 29625, Actividades 5000003 - Gestión Administrativa, Finalidad 0000009 - Acciones Administrativas y 5000399 - Administración de Aportes, Finalidad 0000055 - Administración de Fondos. En ambos casos corresponde a la Genérica de Gasto 2.4 - Donaciones y Transferencias, Específica de Gasto 2.4.1 3.1 1 – A Otras Unidades del Gobierno Nacional, y Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de esta Resolución Ministerial no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Remisión

Copia de esta Resolución se remite a las Unidades Ejecutoras 004 – Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera y 009 – Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc Creada por la Ley 29625, del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, para que realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1779705-1 _____